Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 008/13 de fecha 24 de enero de 2[illegible]

RESOLUCIÓN N° 008-002/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DI[illegible]TA N° 40/12 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE [illegible]IZACIÓN Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 93/13, de fecha 18 de enero [illegible]13, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideraci[illegible] Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspon[illegible] la Contratación Directa N° 40/12 "Adquisición de Insumos y Materiales de Señali[illegible]n y Seguridad para el Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-[illegible]12-000164, de fecha 05 de setiembre de 2012, el Departamento de Apoyo Logístico [illegible] de la Dirección de Apoyo y Servicios, elevó el pedido de "Adquisición de Insumos [illegible]iales de Señalización y Seguridad para el Hospital Central del IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1250/12, [illegible] fecha 04 de octubre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se [illegible] a prevista en el PAC 2012, con N° ID 245540, la Contratación Directa "Adquisición [illegible]umos y Materiales de Señalización y Seguridad para el Hospital Central del IPS";

Que, por Memorando DFI/[illegible]2 N° 008401/12, de fecha 22 de octubre de 2012, la Sección Ejecución y Control Pres[illegible]o del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido [illegible] con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1772/12, de fecha 22 [illegible]ctubre de 2012, el cual afecta a los Rubros 340 "Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos" [illegible]90 "Otros Bienes de Consumo", del Programa 2 "Asistencia Médica General". La c[illegible]on es plurianual y afectará a los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, cuyos pagos estarán s[illegible] a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, po[illegible]ación C.A. N° 090-007/12, de fecha 06 de noviembre de 2012, el Consejo de Admi[illegible]n autorizó el llamado a Contratación Directa N° 40/12 "Adquisición de Insumos y M[illegible]les de Señalización y Seguridad para el Hospital Central del IPS"; aprobó la Carta de In[illegible]n (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa N° 40/12 "Adquisición [illegible]umos y Materiales de Señalización y Seguridad para el Hospital Central del IPS" y dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[illegible] JOSE RODRIGUEZ FERNA[illegible]
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 008/13 de fecha 24 de enero de 20

RESOLUCIÓN N° 008-002/13

Que, por Nota PRDGBS N° 2890/2012 de fecha 13 de noviembre de 20 comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Notas de invitación de fecha 21 de noviembre de 2012, invitadas a participar del llamado las siguientes empresas: EXTINTORES ASU S.A., FIRE MASTER S.R.L., INDALCO S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A. y PRIMERA USTRIA DE CALZADOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL PY. (PRI-CAL) S.R.

Que, de conformidad al Acta N° 125/12 de fecha 28 mbre de 2012, no se procedió al Acto de Apertura de Sobres, por no reunir la canti na de ofertas exigidas en el art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, por tanto, el sobre o por la firma INDALCO S.R.L., fue devuelto al oferente, sin abrir;

Que, de conformidad al Acta N° 133/12 de de diciembre de 2012, a las 08:30 horas, se dio apertura a los sobres recepcionado ticipando las siguientes empresas: INDALCO S.R.L. y 7 DE MAYO S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora const para el estudio de las ofertas presentadas en la presente licitación, en fecha 07 de dic de 2012, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio a ejo de Administración del IPS, el resultado de la evaluación de la Contratación Directa 2 "Adquisición de Insumos y Materiales de Señalización y Seguridad para el Hospi al del IPS", recomendando la adjudicación a favor de la firma INDALCO S.R.L., por las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de s ibuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1° udicar a la firma INDALCO S.R.L. la Contratación Directa N° 40/12 "Adquisición de Insumos y Materiales de Señalización y Seguridad para el Hospital Central del IPS", según el siguiente detalle:

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 008/13 de fecha 24 de enero de 20[illegible]

RESOLUCIÓN Nº 008-002/13

INDALCO S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentación	Cantidad	[illegible]it. A	Precio Total c/IVA
1	39111702-001	Linternas	Unidad	250	[illegible]9.950	19.987.500
2	46161508-001	Conos de señalización de 75 cm base pesada	Unidad	200	135.350	27.070.000
3	46161504-998	Cinta Peligro Roja/Blanca x 200 mts	Unidad	[illegible]	28.000	5.600.000
4	46161504-998	Cinta Precaución Negro/Amarillo x 200 a 250 mts	Un[illegible]	200	28.000	5.600.000
					G.	58.257.500

Monto total adjudicado - CD Nº 40/12: G[illegible].500.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta y siete m[illegible]ientos), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de[illegible]s y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Co[illegible] correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudica[illegible]o adjudicada solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción.- ----------

3°) Dejar establecido que la D[illegible] de Apoyo y Servicios, a través del Departamento Apoyo Logístico, será la Admin[illegible]ra del Contrato.----------

4°) Encomendar al P[illegible]e del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente co[illegible]iembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Autorizar a la [illegible]cción Financiera a iniciar los trámites para el pago y a la Dirección de Tesorería [illegible]ctuar los mismos contra presentación de facturas y previo informe de conform[illegible]el Administrador del Contrato.----------

6°) In[illegible] erogación al rubro y ejercicio correspondiente.----------

7°) [illegible]omunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC[illegible]

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNA[illegible]
DIRECTOR [illegible]
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL